



Incidentes ‘Madrugá’ Semana Santa de Sevilla 2017: ¿se cometieron delitos de desórdenes públicos y contra los sentimientos religiosos?

- *La juez de Instrucción número 5 de Sevilla ha dictado dos autos en los que acuerda continuar por los trámites del procedimiento abreviado las dos piezas separadas incoadas contra un total de quince personas investigadas por los incidentes ocurridos en la ‘Madrugá’ de la Semana Santa de la capital hispalense del año 2017, todo ello una vez practicadas las diligencias de investigación oportunas.*

En cada una de las resoluciones, fechadas el día 7 de julio, la juez pone de manifiesto que los hechos investigados, en términos indiciarios y provisorios, **podrían ser constitutivos de delitos de desórdenes públicos y contra los sentimientos religiosos**, acordando en este sentido dar traslado a la Fiscalía y a las acusaciones personadas a fin de que, en el plazo común de diez días, formulen escrito de acusación solicitando la apertura de juicio oral o el sobreseimiento de la causa, sin perjuicio de que puedan interesar la práctica de diligencias complementarias que consideren indispensables para formular acusación.

En el primero de los autos, relativo a la primera de las piezas separadas en que la magistrada decidió dividir la causa por auto dictado el 22 de mayo pasado, la instructora acuerda continuar el procedimiento contra tres varones investigados por los hechos ocurridos presuntamente sobre las 4,00 horas del día 14 de marzo de 2017, durante la celebración de las procesione ...